



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES. **1 80** DE 2021 PÁG. 1 DE 5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES. **1 80** DE 2021
04 JUN 2021
(.....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA."**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **29 de Marzo de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0172**, la señora **MYRIAM YANNET PINEDA LOPEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **51.848.152** expedida en **BOGOTA D.C.**, actuando en nombre propio, en calidad de titular, presentó la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** respecto al predio denominado "LOTE #9, LA PALMA" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo suburbano - Residencial, identificado con número catastral **00-00-0003-1581-000** y con matrícula inmobiliaria **176-59758** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MYRIAM YANNET PINEDA LOPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **51.848.152** expedida en **BOGOTA D.C.**

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 19 de septiembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 5945-2019) **25126-0-19-0172**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0020 DEL 28 DE ENERO DE 2020**, la cual fue debidamente comunicada el día 03 de febrero de 2020.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0020 del 28 de enero del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Dado a que el certificado de tradición indica que el predio tiene dos propietarios, se solicita que el FUN este firmado por ambos, así como todos los documentos relacionados con el trámite, solicitudes, planos, etc. O de lo contrario aportar poder debidamente autenticado, en donde del segundo propietario indique que tiene pleno conocimiento del trámite y que autoriza a la señora Myriam Pineda a realizar la solicitud de licencia y a firmar formularios, correspondencias, planos y demás documentación relacionada con el trámite.
- **Observación No. 2:** El FUN debe estar firmado por el ingeniero civil Geotecnista.
- **Observación No.3:** En el FUN se indica 4 vecinos colindantes, sin embargo, en el plano de localización se muestran solo tres. Revisar y ajustar. Indicar nombre de los propietarios en el FUN.
- **Observación No.4:** Aportar copia de la escritura pública 349 de 1999.
- **Observación No.5:** El plano arquitectónico se indica que el predio tiene un área de 480 m2, sin embargo, el certificado de tradición y el certificado de pago de impuesto predial indican que el área es de 340 m2. Aclarar.
- **Observación No.6:** Aportar copia de la cedula del ingeniero civil.
- **Observación No.7:** Aportar fotografía de la valla de notificación a terceros.
- **Observación No.8:** El plano de localización indica que existe una construcción. Favor aportar copia de la licencia y planos mediante la cual se autorizó dicha construcción o hacer aclaración correspondiente.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** El índice de ocupación y el índice de construcción proyectado supera el máximo permitido por la ficha NUG-RS-04 del acuerdo 16 de 2014 correspondiente a suelo suburbano actividad residencial, el cual es del 30% y 70% respectivamente. Además, no es claro cómo se está realizando el cálculo de los índices. Por favor aclarar.
- **Observación No. 2:** De acuerdo con la ficha NUG-RS-04 el número máximo de viviendas que se pueden construir en predios con áreas menores a 2000 m2 es de una. De acuerdo con la información presentada en el predio ya existe una construcción existente, por lo que ya no se podría construir una vivienda adicional. Por favor aclarar.
- **Observación No.3:** Acotar la construcción existente, indicar el uso, número de pisos y áreas por piso.
- **Observación No.4:** Identificar cómo será el acceso a la nueva vivienda.
- **Observación No. 5:** Mostrar los paramentos de las construcciones vecinas existentes y el número de pisos.
- **Observación No.6:** Acotar los vanos de todas las puertas.
- **Observación No. 7:** Indicar niveles de los pisos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

1 80

RESOLUCIÓN N° DES. DE 2021 PÁG. 3 DE 5

- **Observación No.8:** Mostrar la totalidad de los ejes y verificar que estos coincidan en todos los pisos.
- **Observación No. 9:** En el corte A – A' – piso 1, no concuerda la ubicación de las ventanas de la cocina y alcoba con respecto a lo mostrado en planta. Ajustar.
- **Observación No.10:** indicar el nivel del primer piso en el corte B-B' y verificar que concuerde con lo mostrado en el corte A-A'.
- **Observación No.11:** Indicar la pendiente de la cubierta en el corte B-B'.
- **Observación No.12:** Indicar el nombre de los materiales de construcción de todos los elementos que se muestran en la fachada.
- **Observación No.13:** Indicar niveles en planta de cubierta, tanto del caballete como de los canales de aguas lluvias.
- **Observación No.14:** No es claro cómo se está calculando las áreas de piso 1 y piso 2, de acuerdo con ejercicio realizado estas superan los 76 y 78 m2 respectivamente. Verificar y tener en cuenta para la respuesta de la observación No. 1.
- **Observación No.15:** Indicar en el rotulo de los planos el número de pisos del proyecto y el número de matrícula inmobiliaria.
- **Observación No.16:** Los planos deben estar firmados por los dos propietarios, a menos que se parte el poder mencionado en la observación No. 1 de la revisión jurídica.

Componente Estructural:

- **Observación No.1:** Se debe realizar una descripción completa del perfil estratigráfico.
- **Observación No.2:** El nivel de cimentación no es claro, se deben unificar conceptos de los planos y de la investigación mínima.
- **Observación No.3:** En los cortes de deben indicar los niveles desde cimentación hasta cubierta.
- **Observación No.4:** En los planos debe quedar claro las dimensiones de la cimentación.
- **Observación No.5:** Se debe presentar detalle completo de escalera, indicando huella, contra huella, niveles estructurales y debe cumplir con el capítulo K del decreto 926 de 2010 y decreto 945 de 2017.
- **Observación No.6:** Se deben presentar detalles estructurales de la placa de entrepiso.
- **Observación No.7:** Se deben presentar detalles estructurales de cubierta.
- **Observación No.8:** El sistema estructural presentado no es claro, se debe verificar en cuadro de áreas.
- **Observación No.9:** Se debe presentar documentación completa de los profesionales del trámite, el FUN debe llevar las firmas correspondientes.
- **Observación No.10:** Se deben presentar detalles estructurales de la viga canal.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@calica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **16 de marzo de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE #9, LA PALMA" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo suburbano - Residencial, identificado con número catastral **00-00-0003-1581-000** y con matrícula inmobiliaria **176-59758** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MYRIAM YANNET PINEDA** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 51.848.152** expedida en **BOGOTA D.C.** conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-GER/701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1 80

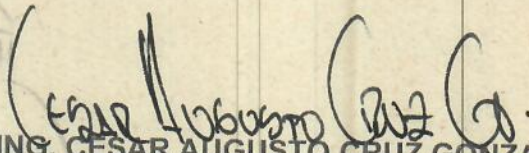
RESOLUCIÓN N° DES. DE 2021 PÁG. 5 DE 5

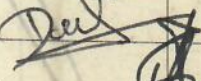
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los... 04 JUN 2021


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 180 EXPEDIENTE 19-0644

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

4 de junio de 2021, 15:44

Para: ingrith_1208@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0181 del 04 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0172 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

**RES 0180 RAD 19-0172.pdf**
2650K

